

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	FORMATO DE INFORME DE VERIFICACION Y SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTION	CÓDIGO:
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 01-04-22
		PÁGINA: 1 de 4

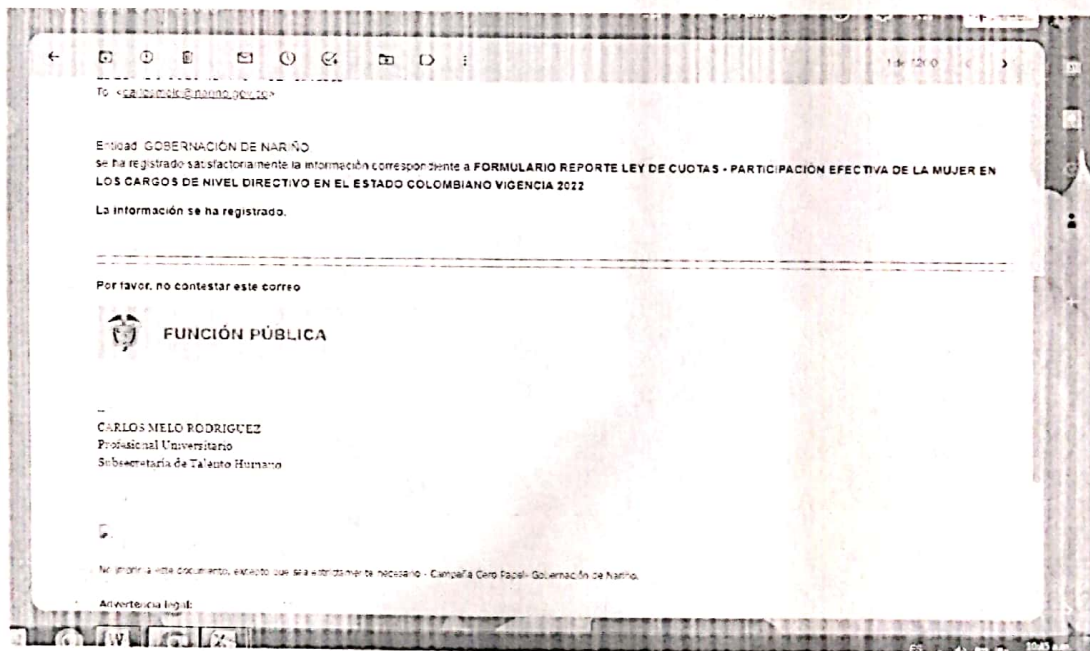
INFORME DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO	
Verificación y/o seguimiento a:	Seguimiento a la aplicación de la Ley (581 de 2000) "Ley de Cuotas" y Decreto (455 de marzo de 2020).
Objetivo:	Verificar el cumplimiento de la ley "581 de 2000" Ley de cuotas y el "Decreto 455 del 21 de marzo de 2020, "paridad de empleos de nivel directivo", a partir del reporte efectuado por la Subsecretaria de Talento Humano al Departamento Administrativo de la Función Pública de conformidad con lo establecido en la Circular Externa No. 100-009 de 2022 expedida el 27 de septiembre de 2022.
Alcance:	Reporte efectuado al Departamento Administrativo de la Función Pública, con fecha corte de 27 de septiembre 2022, según los plazos establecidos en la Circular Externa No.100-009 de 2022 del DAFP.
Proceso y dependencia:	Dependencia Subsecretaria de Talento Humano
Metodología:	• Reporte de planta de vinculados archivo Excel enviado por Subsecretaria de Talento Humano. • Información reportada por la Subsecretaria de Talento Humano al Departamento Administrativo de la Función Pública. • Consulta de la normatividad vigente.
Marco legal o criterios:	• Ley 581 del 31 de mayo de 2000, "Por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios en las diferentes ramas y órganos del poder público de conformidad con los artículos 13, 40, 43 de la Constitución Nacional y se dictan otras disposiciones". • Ley 1955 de mayo 25 de 2019 "Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad art. 2". • Decreto 1083 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública, Capítulo 3, Título 12 Parte 2 de Libro 2." • Decreto 455 del 21 de marzo de 2020, "Por el cual se adiciona el capítulo 3, al título 12 de la parte 2 del libro 2 del decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública, en lo relacionado con la paridad en los empleos de nivel directivo" • Circular Externa No. 100-009-2022 del Departamento Administrativo de la Función Pública "Reporte de la participación electiva de la mujer en los cargos del máximo nivel decisorio y otros niveles decisorios". • Directiva No 030 de 13 de noviembre del 2020, expedida por la Procuraduría General de la Nación, la cual

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	FORMATO DE INFORME DE VERIFICACION Y SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTION	CÓDIGO:
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 01-04-22
		PÁGINA: 2 de 4

	determina en su asunto, cumplimiento de la ley 581 de 2000, "Ley de cuotas, que reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público".		
Fecha de inicio	26 octubre 2022	Fecha final:	01 de noviembre 2022
Fecha de presentación del informe	02 de noviembre 2022		

RESULTADO DE LA VERIFICACION

La Subsecretaria de Talento Humano procedió a realizar el reporte de la información Ley de cuotas en el aplicativo dispuesto por el DAFP, desde el 27 de septiembre del 2022, según pantallazo que se adjunta y a través del cual se confirma el recibido por parte de la Entidad el 25 de octubre del presente año.



De lo anterior se observa que:

Cargos de nivel directivo:

Al verificar la información que subministró la Subsecretaria de Talento Humano, con corte al 27 de septiembre de 2022, así como la información reportada al aplicativo, se observa que la Administración Departamental, contaba a la fecha de corte con un total de (16) cargos del máximo nivel decisorio de los cuales (1) cargo se encontraba vacante. Y (25) cargos de otros niveles decisorios, de los cuales (2) cargos se encontraban vacantes; distribuidos así:

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	FORMATO DE INFORME DE VERIFICACION Y SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTION	CÓDIGO:
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 01-04-22
		PÁGINA: 3 de 4

Máximo nivel decisorio	Cantidad	Porcentaje
Mujeres	5	31,25%
Vacantes	1	12.5%
Hombres	10	62.5%
Total	16	100

Otro nivel decisorio	Cantidad	Porcentaje
Mujeres	12	48%
Vacantes	2	8%
Hombres	11	44%
Total	25	100%

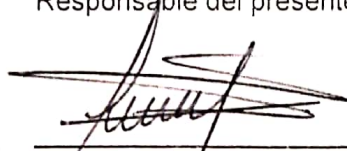
CONCLUSIONES

- Conforme a las directrices establecidas en la Circular Externa No. 100-009 de 2022 del Departamento Administrativo de la Función Pública, la Gobernación de Nariño, reportó de manera oportuna el 25 de octubre del presente año en el aplicativo diseñado para tal fin.
- La Administración Departamental, cumple con lo establecido en el artículo 4 "de la Ley 581 de 2000 que establece la participación mínima de un 30% en los cargos del máximo nivel decisorio y del 30% en los cargos de otros niveles decisorios".
- La Entidad no cumple con lo establecido en el Decreto No.455 del 21 de marzo de 2020 "Por el cual se adiciona el Capítulo 3 al Título 12 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de Función Pública, en lo relacionado con la paridad en los empleos de nivel directivo, encontrándose a la fecha 5 cargos de nivel directivo que corresponden al 31.25% del total de cargos.
- La Subsecretaria de Talento Humano no realiza el seguimiento y monitoreo al cumplimiento a la Ley de Cuotas.
- En Directiva 030 del 13 de noviembre del 2020, emitida por la Procuraduría General de la Nación en su parte final establece: "La presente Directiva, expedida con ocasión de la función preventiva ejercida por la Procuraduría General de la Nación, deberá ser publicada en las páginas web e intranet institucionales, en garantía de los principios de publicidad y transparencia, así como del derecho de acceso a la información pública", por lo anterior se verificó en las páginas de Intranet y Web de la Gobernación de Nariño y no se encuentra publicada la misma.

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	FORMATO DE INFORME DE VERIFICACION Y SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTION	CÓDIGO:
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 01-04-22
		PÁGINA: 4 de 4

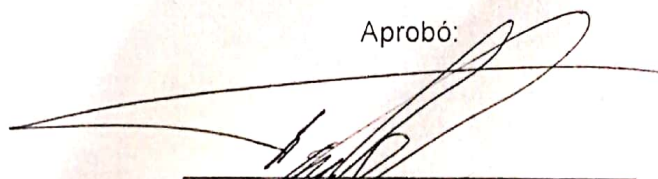
RECOMENDACIONES • Seguir cumpliendo con el reporte establecido en la Circular Externa 100-009 de 2022, emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública. • Seguir con el cumplimiento con lo establecido en la Ley 581 de 2000. • La Subsecretaria de Talento Humano, y la Secretaria de Equidad y Género, deben realizar mesas de trabajo con el fin de establecer estrategias para dar cumplimiento al decreto 455 de 2020. • Se recomienda Proceder a la publicación de la Directiva 030 de 13 de noviembre de 2020, emitida por la Procuraduría General de la Nación, en las páginas de Intranet y Web de la Entidad. La oficina de Control Interno de Gestión, realizará el seguimiento a las recomendaciones del presente informe. Hacen parte del informe los siguientes documentos: - Oficio SG-TH-869-2022, Información Reporte Ley de Cuotas Año 2022

Responsable del presente informe:



LILIANA MARCELA CASTILLO
Contratista de Apoyo –
Oficina de Control Interno de Gestión

Aprobó:



TANIA CHAVES CAICEDO
Jefe Oficina de Control Interno de Gestión